

RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2021, POR LA QUE SE CORRIGE UN ERROR EN RELACIÓN CON LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE PROFESORADO ASOCIADO N.º 8 – AEP6L1-D00079-13 (CONV. 23/04/2021)

Verificados los siguientes

HECHOS

Primero.- Mediante Resolución de I Vicerrector de Personal Docente e Investigador, de 23/04/2021, se procedió a una convocatoria pública de concurso para cubrir, entre otras, la siguiente plaza de Profesorado Asociado:

Convocatoria: 2021/2022

Ordinal de la convocatoria: 8 (AEP6L1-D00079-13)

Departamento: Enfermería II

Área de conocimiento: Enfermería

Perfil lingüístico: Monolingüe

Segundo.- En la lista provisional de personas admitidas a dicho procedimiento selectivo, publicada el 20/05/2021, no figura ni como admitido ni como excluido D. *Francisco Javier Ortiz de Elguea Díaz*.

Con fecha 24/05/2021, D. *Fco Javier Ortiz de Elguea Díaz*, ha presentado un escrito en el que se solicita su no inclusión entre los candidatos que han presentado solicitud para dicho proceso selectivo. Para ello, adjunta copia de la solicitud presentado en oficina de correo de Amara Donostia , con sello de entrada de fecha 14/05/2021 .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación a la presente: la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco (BOPV de 12 de marzo); el Decreto 40/2008, de 4 de marzo, sobre régimen del personal docente e investigador de la UPV/EHU, la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 12 de febrero de 2021), la Resolución de 2 de mayo de 2011, por la que se procede a la

publicación de la regulación de la contratación de personal docente e investigador temporal y la Resolución de fecha 23 de abril de 2021, por la que se convocaba Concurso Público para la adjudicación de contratos de Profesorado Asociado para la UPV/EHU, y demás normativa aplicable.

Segundo.- El Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente por delegación para dictar esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 12 de febrero de 2021).

Tercero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 establece que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*. Como se ha indicado en el Hecho Segundo, se ha producido un error en el proceso selectivo, encuadrable en la norma citada, y procede su subsanación.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Proceder a la corrección del error producido en relación con la plaza de Profesorado Asociado con número de orden 8 (**AEP6L1-D00079-13**), del Departamento de ENFERMERIA II, convocada en fecha 23/04/2021, de modo que se subsane la omisión de la lista provisional de aspirantes y figure en ella D.*Fco Javier Ortiz de Elguea Díaz*, bien sea como admitido o, en su caso, como excluido. En este último caso, se otorgará al interesado el plazo de subsanación ordinario de 10 días hábiles.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a las personas interesadas, en el domicilio señalado a tales efectos, y asimismo al Departamento de Enfermería II, así como al secretario o la secretaria del tribunal correspondiente. Tome razón la Sección correspondiente del Servicio de Personal Docente e Investigador.

RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado del mismo orden jurisdiccional de los de Bilbao, o del domicilio del demandante, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 8.2.a, 10.1.j y 14.1. segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

En Leioa, a 25 de mayo de 2021

LA RECTORA
P. D., El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,

Fdo.: Federico Recart Barañano